

Revista de Endocrinología y Nutrición

Volumen
Volume 9

Número
Number 3

Julio-Septiembre
July-September 2001

Artículo:

Noticias del Consejo Mexicano de Endocrinología

Derechos reservados, Copyright © 2001:
Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología, AC

**Otras secciones de
este sitio:**

-  [Índice de este número](#)
-  [Más revistas](#)
-  [Búsqueda](#)

***Others sections in
this web site:***

-  [Contents of this number](#)
-  [More journals](#)
-  [Search](#)



www.medigraphic.com



Noticias

CONSEJO MEXICANO DE ENDOCRINOLOGÍA, A.C. REGLAMENTO DE RECERTIFICACIÓN

Los siguientes puntos se aplican para todos los previamente certificados, con la solicitud se debe anexar la copia de certificación. Existen dos opciones para obtener recertificación.

- a) Presentar y aprobar exámenes escrito y oral, igual al que se aplica para la certificación, en el caso de no calificar por currículo.
- b) Mediante la acumulación de 100 puntos curriculares obtenidos en los últimos cinco años a la fecha de solicitud, cuyo tabulador de calificación se describe a continuación.

1. Nombramiento Institucional.

- 1.1 En departamento o servicio de endocrinología o subespecialidad médica afín
 - 1.1.1 Jefe o encargado, subjeje 5 puntos por año máx. 25
 - 1.1.2 Adscrito o consultante 4 puntos por año máx. 20
 - 1.1.3 Investigador 4 puntos por año máx. 20
- 1.2 En puestos directivos
 - 1.2.1 Director de clínica u hospital 5 puntos por año máx. 25
 - 1.2.2 Rector, director, secretario o encargado de institución educativa de salud 5 puntos por año máx. 25

2. Años de ejercicio de la Especialidad.

- 2.1 Institución 5 puntos por año máx. 25
- 2.2 Privado 5 puntos por año máx. 25

3. Profesor de curso universitario de pregrado de Endocrinología

- 3.1 Titular o adjunto 5 puntos por año máx. 25
- 3.2 Ayudante 4 puntos por año máx. 20

4. Profesor de curso universitario de posgrado en Endocrinología u otra rama afín

- 4.1 Titular 8 puntos por año máx. 40
- 4.2 Adjunto 5 puntos por año máx. 30
- 4.3 Ayudante 4 puntos por año máx. 20

5. Profesor de curso universitario de maestría o doctorado en ciencias médicas afines 8 puntos por año máx. 40

6. Actividades como conferencista sobre tópicos de Endocrinología 5 puntos por conferencia

7. Actividades de la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología

- 7.1 Asistencia al curso precongreso de la Sociedad 8 puntos
- 7.2 Asistencia a la reunión anual de la Sociedad 4 puntos
- 7.3 Asistencia a cursos avalados por la Sociedad 0.5 puntos por c/4 horas
- 7.4 Presentación de trabajos libres en la Reunión Anual:
 - Como autor 15 puntos
 - Como coautor 0 puntos

8. Actividades avaladas por instituciones nacionales e internacionales diferentes a la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología

- 8.1 Asistencia a cursos nacionales o internacionales 0.5 puntos por c/4 horas
- 8.2 Presentación de trabajos libres en congresos
 - 8.2.1 Nacionales: Autor 10 puntos
Coautor 5 puntos
 - 8.2.2 Internacionales:
 - Autor 15 puntos
 - Coautor 8 puntos

9. Publicaciones de investigación en revistas periódicas, sobre temas de Endocrinología

- 9.1 Registrados en el Index Medicus
 - 9.1.1 Trabajo como autor 25 puntos
 - 9.1.2 Trabajo como coautor 15 puntos
- 9.2 No registrados en el Index Medicus
 - 9.2.1 Trabajo como autor 10 puntos
 - 9.2.2 Trabajo como coautor 5 puntos

10. Publicaciones en libros sobre Endocrinología en editoriales reconocidas de difusión nacional e internacional

- 10.1 Editor o coeditor 30 puntos por libro
- 10.2 Autor 25 puntos por capítulo
- 10.3 Coautor 10 puntos por capítulo

11. Participación en el Consejo Mexicano de Endocrinología, A.C., Comité Ejecutivo

- | | |
|--|---|
| <p>11.1 Presidente, Secretario, Director de exámenes
15 puntos por año</p> <p>11.2 Tesorero 10 puntos por año</p> <p>11.3 Vocal 8 puntos por año</p> <p>12. Jurado por Invitación en exámenes de certificación del Consejo Mexicano de Endocrinología, A.C.
5 puntos por examen</p> <p>13. Participación en la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología</p> <p>13.1 Presidente, Secretario, Tesorero
15 puntos por año</p> <p>13.2 Vicepresidente, Subsecretario
10 puntos por año</p> <p>13.3 Vocal 5 puntos por año</p> <p>13.4 Presidente, Secretario o Tesorero de los Capítulos de la SMNE
5 puntos por año</p> <p>14. Participación con Sociedades o Colegios de Endocrinología o subespecialidades de reconocido prestigio a criterio de la Junta Directiva del Consejo de Endocrinología</p> <p>14.1 Presidente, Secretario o Tesorero
10 puntos por año</p> <p>14.2 Vicepresidente o Subsecretario
5 puntos por año</p> <p>14.3 Vocal 4 puntos por año</p> | <p>15. Participación en Sociedades Internacionales de Endocrinología o ramas afines</p> <p>15.1 Presidente, Secretario 15 puntos por año</p> <p>15.2 Vicepresidente o Subsecretario
10 puntos por año</p> <p>15.3 Vocal o Representante 5 puntos por año</p> <p>16. Asesoría de Tesis</p> <p>16.1 Licenciatura 10 puntos</p> <p>16.2 Especialidad 15 puntos</p> <p>16.3 Maestría o Doctorado 20 puntos</p> <p>17. Distinciones</p> <p>17.1 Por actividades médicas, científicas o académicas 15 puntos</p> <p>17.2 Por ser miembro de las Academias Nacionales de Pediatría, Medicina, Cirugía o Investigación 15 puntos</p> <p>18. Posgrado en áreas de Endocrinología</p> <p>18.1 Adiestramiento (mínimo nueve meses)
20 puntos</p> <p>18.2 Diplomado (mínimo tres meses) 10 puntos</p> <p>18.3 Maestría 30 puntos</p> <p>18.4 Doctorado o posgrado 40 puntos</p> <p>El solicitante deberá anexar copias de la documentación que compruebe cada punto incluido en la solicitud.</p> |
|--|---|